

**RESOLUCION No. 679 - FECHA: 10 ABR. 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA EN LA UNIVERSIDAD  
POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2017”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la democracia participativa, la rendición de cuentas a la comunidad es una práctica social y política de interlocución entre los gobiernos, la ciudadanía y sus organizaciones con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes, y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública.

Que la Universidad Popular del Cesar, requiere constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, que sirva como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

Que mediante Resolución No. 2519 del 05 de Diciembre de 2008, se adoptó el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución No. 738 del 19 de Marzo de 2014, había sido establecido que, se realizaría la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía dentro de los cuatro (4) primeros meses del año, rindiendo un informe completo del período inmediatamente anterior.

Que se hace necesario convocar a la Audiencia Pública de rendición de cuentas de la Universidad popular del Cesar, vigencia 2017.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Popular del Cesar, a desarrollarse el día 11 de Mayo de 2018, a partir de las 8:00AM a las 12:00PM, en el **Auditorio Miguel Vicente Arroyo**, de la **Sede Hurtado** de la Universidad Popular del Cesar

**ARTICULO SEGUNDO:** Los tiempos máximos para cada intervención en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, son los siguientes:

	<b>TIEMPOS</b>
<b>1. Apertura de la Audiencia Pública</b>	
Himno Nacional	4 Minutos
Himno de la Universidad Popular del Cesar	5 Minutos
Presentación Mesa Principal	3 Minutos
Lectura del orden del día de la Jornada	8 Minutos
<b>Total Tiempo Empleado</b>	<b>20 Minutos</b>
<b>2. Rendición de Cuentas</b>	
Informe de Gestión	60 Minutos
Informe Financiero 2017	15 Minutos

**RESOLUCION No 679 - FECHA 10 ABR. 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA EN LA UNIVERSIDAD  
POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2017”**

Presupuesto Universidad Popular del Cesar 2018	15 Minutos
<b>Total Tiempo Empleado</b>	<b>110 Minutos</b>
3. Respuestas a las intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por los ciudadanos.	20 Minutos
<b>4. Cierre de la Audiencia Publica</b>	
Conclusiones del Jefe de Control Interno	10 minutos
<b>TOTAL DURACION DE LA AUDIENCIA</b>	<b>140 Minutos</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los, **10 ABR. 2018**



**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Rector

Proyectó: SMPM/OPDU  
Revisó: Oficina Jurídica